

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 208 -2022-A-MDP/T.

Pocollay,

02 DIC. 2022

VISTOS:

El Informe Nº 1415-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe Nº 338-2022-SGT-GAF/MDP, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería, e Informe Nº 784-2022-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el numeral 46.1) del artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público".

Que, el numeral 50.1) del artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Incorporación de mayores ingresos, señala: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial (...), y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: (...), 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente".

Que, el numeral 21.3) del artículo 21º de la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01, sobre modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional, señala: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1) del artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440, (...), y proceden cuando provienen de: iii) Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período".

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 07-2022-MDP-T de fecha 04 de enero del 2022, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por un monto de S/. 21'661,717.00 Soles.

Que, con Informe Nº 1415-2022-GPPDO/MDP-T de fecha 25 de noviembre del 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, en atención al Informe Nº 338-2022-SGT-GAF/MDP de la Sub Gerencia de Tesorería, solicita formalizar el crédito suplementario de mayores ingresos por Saldos de Balance de la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, aprobación mediante acto resolutivo, incorporación de mayores ingresos al presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por el monto de S/. 87,607.00 Soles, Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional en el presente ejercicio fiscal.

Que, mediante Informe Nº 784-2022-GAJ-GM-MDP-T de fecha 01 de diciembre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en formalizar el crédito suplementario de mayores ingresos por Saldos de Balance al presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por el por un monto de S/. 87,607.00 Soles, por la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias - Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional en el presente ejercicio fiscal; asimismo, recomienda seguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo correspondiente, conforme la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 208 -2022-A-MDP/T.

Que, estando a lo expresado en los considerandos precedentes, se debe emitir acto administrativo para formalizar el Crédito Suplementario de mayores ingresos por Saldos de Balance al presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocolay, modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional en el presente ejercicio fiscal 2022.

Por lo que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y con la visación de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR el Crédito Suplementario de Mayores Ingresos por Saldos de Balance al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocolay, modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional del presente ejercicio fiscal 2022, por el monto de S/. 87,607.00 Soles; en razón a los considerandos expuestos en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENÉRICA DE INGRESOS	
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1.9.1 1.1 1 Saldos de Balance	87,607
EGRESOS		EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001	
PRODUCTO	: 3999999	
ACTIVIDAD	: 5000003	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,500
	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	79,107
TOTAL PLIEGO		87,607

En razón a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y a la Encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web Institucional www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE